



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de febrero de 1999  
No. 31

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México,  
de fecha 10 de febrero de 1999.

AVISOS JUDICIALES: 503, 120-A1, 111-A1, 238-A1, 545, 538, 543, 540, 556,  
552, 149-B1, 148-B1, 147-B1, 145-B1, 553, 551, 546, 548, 547, 550,  
146-B1, 242-A1, 243-A1, 549 y 539.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 555, 541, 542, 554 y 544.

## SUMARIO:

**“1999. AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Considerando que en el edificio de Juzgados anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco, ubicado en carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, C.P. 56625, a la fecha se encuentran pendientes obras de adaptación de instalaciones de ese edificio y del estacionamiento; en tal virtud, con fundamento en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 63 fracciones XVI y XXIX, 65 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda que el cambio de domicilio de los Juzgados que a continuación se indican, surtirá efectos y registrará a partir del día lunes primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

#### A.- Juzgados de Primera Instancia.

- 1).- Juzgado Primero Civil.
- 2).- Juzgado Familiar.

#### B.- Juzgados de Cuantía Menor.

- 1).- Juzgado Civil.
- 2).- Juzgado Primero Penal.
- 3).- Juzgado Segundo Penal.

Consecuente con lo anterior, el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha veintidós de enero del año en curso, referente al cambio de domicilio de los Juzgados anteriormente indicados, determinado para el día quince de febrero próximo, queda sin efecto legal.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, H. Legislatura Local, C. Procurador General de Justicia y Autoridades Judiciales y Administrativas correspondientes, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado LUIS MIRANDA CARDOSO, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 88/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALUMINIO Y METALES UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V., en contra de INFRAESTRUCTURA RIVERM, S.A. DE C.V. Y/O JOSE ROGELIO VENCES GARDUÑO, la juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor Licenciada Perla Palacios Navarro, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe. Dictó el siguiente auto. Metepec, México, enero veinticinco de mil novecientos noventa y nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los mismos, toda vez de que como lo manifiesta el promovente, no se notificó al diverso acreedor sobre el mismo bien, GILBERTO PICHARDO PEÑA, en el domicilio ubicado en Rafael M. Hidalgo número 107, de la ciudad de Toluca, México, por lo que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base la cantidad de (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, atento a lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, consecuentemente háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que le fue otorgado por el perito tercero en discordia, al bien embargado en este procedimiento que a continuación se describe, un automóvil Chrysler, modelo Dart K, dos puertas, año 1988, No de motor hecho en México, No de serie T-815058 R.F.A. 8277263, color vino, interiores color guinda, placas de circulación LJY-5291, equipado con motor de 4 cilindros, frenos de potencia, dirección hidráulica, transmisión standard, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. convocándose además postores para los efectos legales a que haya lugar.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe -Secretario, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

503.-12. 15 y 16 febrero.

---

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 77/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROLANDO ESCARZAGA ESPINOSA, en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., radicado ante este Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con

residencia en Atizapán de Zaragoza, ROLANDO ESCARZAGA ESPINOSA demanda en la vía ordinaria civil, el reconocimiento de todos y cada uno de los documentos, que me fueron expedidos por la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A. Y SUS FILIALES APRISA Y CAVESA, y como consecuencia legal el otorgamiento y firma de escritura de la casa tipo E-1, ubicada en el lote número 62, de la manzana 38 del fraccionamiento Las Alamedas, y toda vez que el actor ignora el domicilio del demandado INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NOVA, S.A., se ordena emplazarlo por medio de edictos por auto de once de enero del año en curso, haciéndole saber que deberá comparecer en el término de treinta días, que empezarán a correr desde el día siguiente a aquel en que se haga la última publicación ordenada, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado legal se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en Atizapán de Zaragoza y Naucalpan de Juárez, y los que se expiden a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

120-A1.-22 enero, 3 y 16 febrero.

---

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/98-2.  
MARIA ANTONIETA VELAZQUEZ ALCALA.  
SEGUNDA SECRETARIA.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha catorce de diciembre del año en pasado dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por GUILLERMO MARTINEZ SALAS, en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 18 de enero de 1999.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez -Rúbrica.

111-A1.-22 enero, 3 y 16 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 1139/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HENKEL MEXICANA, S.A. DE C.V. en contra de STOFFEL Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, se señaló las doce horas del día tres de marzo del año en curso, respecto del inmueble formado por dos lotes contiguos, ubicado en Avenida uno número diez, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, con una superficie total de seis mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 68 67 metros con calle Piramide, al sur 67.10 metros con Avenida de las Torres, al oriente 79.20 metros con Avenida uno y al poniente 25.70 metros con Propiedad Privada propiedad de la empresa demandada STOFFEL Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo designado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Dado en Naucalpan México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

238-A1.-15. 18 y 23 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 767/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio que promueve TOMAS GOMEZ GARCIA, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Nixini, denominado "El Pozo", municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: sin colindancias; al sur: 82.70 m y linda con María Concepción Matias, al oriente: 66.50 m linda con Rolando Mateo López, al poniente: 54.00 m y linda con Isidro Vieyra Martínez, actualmente con una superficie aproximada de 2,491 00 metros cuadrados.

En consecuencia publíquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de ley fijese asimismo ejemplar del escrito en el predio motivo de la diligencias.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica

545.-16, 19 y 24 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 697/95, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de OBRAS CON MAQUINARIA, S.A. DE C.V., Y C.P. JUAN MIRANDA VALDEZ, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble, descrito a continuación: predio ubicado en la calle Alfredo Zárate Albarrán número 504A, Colonia Santa María de las Rosas Yancuitalpan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 32.32 mts. con calle Alfredo Zárate Albarrán, al sur 32.32 mts. con lote 2, al oriente 78.40 mts. con Rosa Alvarez, al poniente 78.40 mts. con Vicente González. Con los siguiente gravámenes. 1.- Crédito simple por \$12,500,000.00 inscrito por BANAMEX en el Vol. 194, Lib. 2° Foja 121, #831-2260 el 2-12-93. 2.- Embargo Judicial por \$1,508,000.00 del Juzgado 1° de lo Civil de este Dto. Exp. 697/95, promueve ELOY SANTIN BECERRIL inscrito en el Vol. 161, Lib. 1° foja 572, 1062-8223 el 30-7-96. 3.- Embargo Judicial por \$12,000,000.00 del Juzgado 3° de lo Civil de este Distrito Exp. 656/96, promueve BANAMEX, inscrito en el Vol. 161, Lib. 1° Foja 572, #1062/115432 el 17-1-97. Se tiene como base, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100, convóquense postores y citense acreedores que figuran en el certificado de gravámenes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, mediando entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate un término que no sea menor de siete días. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

538.-16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 801/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. PAULINA F. CONDEZ JAIMES Y/O FELIPE GONZALEZ ARIAS, endosatarios en procuración del señor GONZALO HERNANDEZ REYES, en contra de EDGAR LEDESMA GIL, la Juez del Conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda un mueble consistente en un Televisor a color marca R.C.A., modelo M20000, serie 627213424, chasis CTC185-A, en plástico color negro, en condiciones de uso, con antena de color de conejo, sin control remoto, con seis botones al frente digitales para su funcionamiento, todo ello con un valor en su conjunto de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintitrés de febrero del año en curso, ordenándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado convocando postores -Toluca, México, a 8 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

543.-16, 17 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 794/98, BONIFACIO BUSTAMANTE PEREZ; promovió por su propio derecho y en la vía de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado La Capitana de la ex Hacienda de San Nicolás Peralta del poblado de San Francisco Xochicuautla, perteneciente al municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros lineales y colinda con Domingo Hernández Hernández, al sur: 102.00 metros lineales y colinda con Domingo Hernández Hernández, al oriente: 50.00 metros lineales y colinda con Juan de la Cruz, y al poniente: 48.00 metros lineales y colinda con Ejido de San Nicolás Peralta, del poblado de San Francisco Xochicuautla, con una superficie de 5,006.00 metros cuadrados.

La C. Juez del conocimiento dio entrada su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Hernández Garduño.-Rúbrica.

540.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1615/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ VERA GUADARRAMA Y/O ALEJANDRO ARZATE Y/O, EBLEN JALIL FECH Y/O P. LIC. ENRIQUETA ALBERTO VERA MONROY Y/O P. LIC. MOGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ Y/O P. LIC. MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ, Y/O E.D. VICTOR HUGO REZA GARCIA Y/O E.D. ERIC VELAZQUEZ LEON Y/O E.D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ROSA MARIA CALDERON ARRIAGA, en contra de PEDRO GONZALEZ MONDRAGON su calidad de suscriptor y como aval AMADOR GONZALEZ JAIMES, por auto de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se señalaron las trece horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: En inmueble ubicado en la calle Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 290 metros con Alfredo González, al sur: 280.00 m con Roberto González; al oriente: 100.00 m con Luis González Jiménez, al poniente: 120.00 m con Camino Real, con una superficie de 3-13-50 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Temascaltepec, México, volumen XXV, Libro Primero, partida 477-210 de fecha ocho de octubre de 1992, por lo que por medio de este conducto, se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$34,436.91 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.  
556.-16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 130/95, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DOLORES ZARATE, en contra de FELIPE ANTONIO DURAN COLIN, el C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México; señaló las trece horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, ubicado en Santiago Miltepec, calle Guadalupe Posadas número 321, con calle Fermín Revueltas, por lo que publíquense los presentes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y estrados de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$327,682.08 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados mismo que mide y linda, al norte 22.65 metros con Beatriz Durán; al sur 22.55 metros con calle Fermín Revueltas; al oriente 9.00 metros con calle Guadalupe Posadas y al poniente 9.78 metros con Ofelia Durán Colin; con una superficie aproximada de 212.21 metros cuadrados. Dados en Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

552.-16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1339/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ANDRADE ANDRADE, en contra de MARIA PATRICIA SANCHEZ PIMENTEL, que se tramita ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las trece horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno número 14, de la manzana 59, del Barrio Labradores del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, volumen 83, asiento 470, sección primera, fojas 118 del libro primero, para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso o puerta de este juzgado, así como también en la tabla del juzgado donde se ubica el inmueble.- Se expide en Texcoco, México, a 10 de febrero de 1999.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

149-B1.-16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 746/98.

DEMANDADO: ASCENCION UGALDE RAMOS.

UGALDE VELAZQUEZ, JOSE, JUAN, SANTOS Y CARLOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 46, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 15, al sur: en 17.00 metros con lote 13, al oriente: en 8.00 metros con lote 35, al poniente: en 8.00 metros con calle sin nombre, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

148-B1.-16, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EVODIO ULLOA ARREDONDO.

MONICA CRUCES BUENO, por derecho propio, en el expediente número 762/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 371, de la Colonia Aurora Oriente (actualmente Benito Juárez), en esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 25; al sur en 17.00 metros con lote 27, al oriente en 9.00 metros con calle Ardilla y al poniente en 9.00 metros con lote 4.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los tres días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

147-B1.-16, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. HARALD STEENBOCK

MA. CATALINA POMPEYA ZUÑIGA RESENDIZ, por su propio derecho, en el expediente número 618/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número veinticinco, manzana veinticinco, Colonia México, Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote veinticuatro; al sur 17.00 metros con lote veintiséis; al oriente 08.00 metros con calle Psicología; al poniente 08.00 metros con lote dieciséis, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de Ocho Columnas. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

145-B1.-16, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 105/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve, IMPORTACIONES DE LUIGI, S.A. DE C.V., en contra de ISABEL SANCHEZ BANEGAS, el Juez del conocimiento señaló nuevamente para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas con treinta minutos del día primero de marzo del año en curso, sobre los bienes muebles embargados en autos los cuales consisten en: 1.- Un Juego de sala compuesta de tres piezas, tapizada en tela color cedrón; 2.- Una mesa de centro de madera en forma hexagonal con cubierta de cristal; 3.- Seis figuras de porcelana; 4.- Dos mesas de madera esquineras de forma cuadrada; 5.- Dos floreros de cristal cortado; 6.- Una chimenea aparente de mármol color negra. 7.- Tres ceniceros de cristal cortado; 8.- Un aparato modular marca Fisher con tocadiscos, tocacintas y dos baffles; 9.- Un mueble de madera tipo cantina; 10.- Cuatro figuras de yadra; 11.- Dos sillones de madera tapizados en tela color verde; 12.- Un comedor de madera compuesto de doce piezas, mesa rectangular con los lados ondulados seis sillas y dos sillas cabeceras tapizadas en tela color café, vitrina que consta de tres cajones; 13.- Un Juego de

copas de cristal cortado compuesta de doce piezas; 14.- Un Juego de copas de cristal compuesta de cuarenta y tres copas; 15.- Un trinchador de madera; 16.- Una vajilla de porcelana para doce personas; 17.- Un frutero de cristal cortado; ocho floreros de cristal cortado; 18.- Tres licoreras de cristal cortado; 19.- Una licorera de cristal cortado; 20.- Cuatro fruteros de cristal cortado; 21.- Tres Jarras de plata; 22.- Dos charolas pequeñas de plata; y 23.- Dos candiles pequeños, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,675.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). cantidad total en que fueron valuados los bienes muebles antes descritos por los peritos designados en autos, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado por tres veces dentro de tres días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil, debiéndose citar en forma personal a la parte demandada. Dado en Toluca, México a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

553.-16, 17 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1344/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TRILENA GARAY ANDONEGUI en contra de GRACIELA MORALES ORTEGA. Se señalan las nueve horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado. El cual se encuentra ubicado en la calle de Llano Chico, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México; con una superficie de 898.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.68 metros con propiedad de Mario Esquivel, al sur: 80.80 metros con propiedad de Martín Rojas García, al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico y; al poniente: 9.00 metros con propiedad de Bartolo Espinosa y 5.50 metros con propiedad de Martín Rojas García, con un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Cantidad que resulto del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, y por medio de este conducto se convoca a postores y se cita acreedores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y en los estrados de este Juzgado. Dado a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

551.-16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LAURA OLIVIA PEDRAZA DIAZ LEAL, en el expediente número 703/98, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de VICTOR GARCIA ACACIO, mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México por lo que la Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de

mayor circulación de esta localidad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta los efectos correspondientes la última publicación, haciéndole saber que la actora LAURA OLIVIA PEDROZA DIAZ LEAL, le demanda la disolución del vínculo matrimonial, basándose para ello en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en esta región, la custodia definitiva del menor VICTOR VIANNEY GARCIA PEDROZA, la pérdida de la patria potestad en términos de lo dispuesto por el artículo 426 fracciones III y IV del Código Civil vigente, el pago de gastos y costas judiciales que se originen del presente juicio, por lo que deberá fijarse una copia íntegra de la presente resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, febrero diez de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

546.-16, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SERVICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de CONSTRUCTORA ALIMAR S A DE C V Y BERNARDO GONZALEZ CUCA, en su carácter de aval, La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en un lote de terreno ubicado en el Conjunto Residencial, Barrio de San Francisco, en San Mateo Atenco, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.80 metros con lote número 2, al sur: 15.80 metros con lote 4, al oriente: 8.00 metros con lote número 10, al poniente: 8.00 con privada de San Francisco, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos tercera partes de CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente Juicio, por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dada en Lerma de Villada, México a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

548.-16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 20/97, promovido por los Licenciados EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y/O JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, Apoderados Generales de CONFIA, S.A., en contra de LEOPOLDINA MEJIA DE ROSALES Y SERGIO ROSALES NAVA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes inmuebles: El primero ubicado en la calle de 5 de

Mayo s/n, San Francisco Putla, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.90 metros con Petra Nava en dos líneas 18.00 metros con Felipe Maya; al sur: 31.30 metros con calle 5 de Mayo, al oriente: 50.80 metros con Eliseo Barrera, Vicente Reyes y Felipe Maya en dos líneas 44.50 metros con calle Chapultepec; al poniente: 78.70 metros con calle Vicente Villada. Con una superficie aproximada de 2,276.57 metros y cuyos datos de registrales son los siguientes: Partida número 298, Volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 80, de fecha 21 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100. El segundo bien inmueble es el ubicado en la calle de 5 de Mayo número 9, San Francisco Putla, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros con calle 5 de Mayo; al suroeste: 57.10 metros con calle Chapultepec; al poniente: 53.90 metros con Antonio Rosales, y cuyos datos de registrales son los siguientes: Partida número 161, Volumen X, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 6, de fecha 2 de febrero de 1982, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado de Toluca, México, así como el Juzgado de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores. Toluca, México, a 4 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

547.-16, 22 y 26 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE MENDOZA ROSAS, promueve, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Cementerio", ubicado en la calle Morelos s/n, en la localidad de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte en 14.85 metros con el ahora vendedor Miguel Rosas Mancilla; al sur: 14.90 mts. con Antonio López Rivera, al oriente: 8.50 mts. con calle Morelos, al poniente: 8.50 con Elena Rosas Mancilla; con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

550.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 711/98  
DEMANDADO: HARALD STEEMBOCK.

LOPEZ HERRERA MARIA DE JESUS FILOMENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 08 de la manzana 27, en la colonia México,

tercera sección Las Palmas actualmente calle Algebra número 91, Colonia México Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15 metros cuadrados con lote 9; al sur: 15 metros cuadrados con lote 7, al oriente: 7.95 metros cuadrados con parte del lote 10, al poniente: 7.95 metros cuadrados con calle Algebra; con una superficie total de 119.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a Juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

146-B1.-16, 26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 220/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE TRINIDAD RUIZ GAONA, en contra de ENRIQUE CANSECO RODRIGUEZ, se han señalado las doce horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Nevado de Toluca, manzana S-10, lote dieciocho, entrada "A", departamento 101, Unidad Consorcio Cuautitlán, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, valuado por el perito tercero en discordia, por la cantidad de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con una deducción del veinte por ciento del precio fijado. Se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los entrados del Juzgado, de manera que entre la fecha de publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, se expiden a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

242-A1.-16 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 235/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido SERGIO GARCIA REYES en contra de MARIA DE LOURDES VILCHIS REYES, la C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de

Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, Licenciada REYNA CONTRERAS CONTRERAS, dictó un auto de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el cual se ordena emplazar a la demandada de este Juicio señora MARIA DE LOURDES VILCHIS REYES a través de edictos, y entre las prestaciones reclamadas por el actor: El divorcio necesario, por la causal a que se refiere el artículo 253 del Código Civil, la Liquidación de la Sociedad Conyugal, Régimen bajo el cual se celebró el matrimonio y pago de gastos y costas que origine el Juicio, haciéndole saber a la demandada MARIA DE LOURDES VILCHIS REYES que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

243-A1.-16, 26 febrero y 11 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 68/99, relativo a las Diligencias de información Ad-perpetuam, promovidas por GILBERTA OLVERA MARTINEZ, respecto del bien inmueble de propiedad particular denominado "El Llano", ubicado a un costado de la carretera Chalco, Mixquic sin número en la población de San Pablo Atlazalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.48 m con Ejido Zula, al sur: 106.08 m con terrenos de cultivo de San Pablo, al oriente: 395.25 m con Gilberto Olvera, al poniente: 400.00 m con camino (carretera Chalco-Mixquic).

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el otro periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

549.-16, 19 y 24 febrero

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN**

**E X T R A C T O .**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 66/98, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, PROMOVIDO POR MONICA DURAN REYES, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: SENTENCIA DEFINITIVA.- HUIXQUILUCAN, MEXICO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente número 66/98, relativos al Procedimiento Especial Mercantil de Cancelación y Reposición de Título de Crédito Nominativo promovido por Mónica Durán Reyes, y:

**CONSIDERANDO.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y además con apoyo en los artículos 1324 al 1327 del Código de Comercio y el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Ha sido procedente la tramitación de las presentes Diligencias referentes al Procedimiento Especial Mercantil de Cancelación y Reposición de Documento, promovidas por MONICA DURAN REYES, en la que intervino PROCLUB S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- La promovente acreditó los extremos de su acción y PROCLUB S.A. DE C.V., ninguna objeción formuló.

TERCERO - En consecuencia, se decreta la Cancelación Provisional de la acción número 1321, Serie B, expedida en favor de MONICA DURAN REYES emitida por PROCLUB, S.A. DE C.V., con valor nominal de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

CUARTO.- Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la publicación del decreto de la GACETA DEL GOBIERNO, no existir oposición hágase la cancelación definitiva y repóngase el documento de que se trata.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI EN DEFINITIVA LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO JAVIER BARRERA HERRERA, JUEZ DECIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO, QUIEN ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADO BERNARDO ALVAREZ MORALES.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México

Dado en la Ciudad de Huixquilucan, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

539 -16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 248/97, MIGUEL AGUSTIN BOBADILLA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Capulín en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: Partiendo del lindero poniente norte avanzando de poniente a oriente una línea de 154.85 mts. colindando con el señor Simeón Requena, de aquí parte otra línea hacia el sur de 71.30 mts. que colinda con el señor Arturo Bobadilla Moreno, de aquí sale otra línea al oriente de 39.00 mts.



colindando también con Arturo Bobadilla Moreno, al oriente: del punto anterior siguiendo el contorno del terreno una línea de norte a sur de 91.20 mts. de aquí sale otra línea al poniente de 17.00 mts. de aquí parte otra línea hacia el sur de 140.00 mts. las tres líneas anteriores colindando con el Sr. Simeón Alegría, al sur: del punto inmediato anterior parte una línea hacia el poniente de 71.55 mts. que colinda con el señor Miguel Guzmán, al poniente: siguiendo el mismo contorno del terreno del punto anterior sale una línea de sur a norte de 111.70 mts. que colinda con el señor Rubén Esquivel de aquí parte otra línea al oriente de 23.70 mts. que colinda con el señor Aman Plata y de aquí parte otra línea de sur a norte de 119.50 mts. colindando con el señor Aman Plata y Ramón Velázquez, de aquí parte otra línea hacia el poniente de 185.70 mts. colindando con el señor Ramón Velázquez y otra de sur a norte de 67.30 mts. con camino vecinal a Zacango. Superficie aproximada de: 27,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 555.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp 940/99, MARIA TERESA VIURQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Celaya y Río S/N. San Gaspar Tlahuillipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 74.00 m con Margarita Solís, al sur: 74.00 m con Río; al oriente: 24.50 m con Lidia Sánchez; al poniente: 24.50 m con Clara Valencia y/o vereda. Superficie aproximada: 1.813.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

541.-16, 19 y 24 febrero

Exp. 939/99, MARIA TERESA VIURQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sonora sin número, San Gaspar Tlahuillipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.80 m con el señor Jesús Mira y calle Sonora, al sur: 22.80 m con calle Oaxaca; al oriente: 72.00 m con Vicente Valencia; al poniente: 72.00 m con el Sr. Vicente Valencia. Superficie aproximada: 1.641.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

541.-16, 19 y 24 febrero.

Exp 1500/99, MARIA GUADALUPE RODEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.00 m con Juana Sanabria Vda. de Segura, sur: 33.00 m con Enrique Nolasco (finado); oriente: 10.30 m con Juana Sanabria Vda. de Segura; poniente: 10.30 m con Porfirio Pinal (finado). Con una superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

541.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp 01076/99, JOSE LUIS MUYGUN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Tebanco, sur: 10.00 m con Florentino Palacios Sánchez; oriente: 50.00 m con Margarita Cerezo Mena, poniente: 50.00 m con Francisco Peña Córdova. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

542.-16, 19 y 24 febrero

Exp 01116/99, RICARDO PONCE PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 11.00 m con Av. Benito Juárez, sur: 11.00 m con Moises Ramírez Salas; oriente: 20.00 m con Modesto; poniente: 20.00 m con Quintín Jiménez. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 09 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

542.-16, 19 y 24 febrero.

**TEJIDOS ARSE, S.A.  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. DE MEXICO.**

**A V I S O**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 1° de abril de 1998, en el domicilio social de "TEJIDOS ARSE", S.A., se acordó: TRANSFORMAR LA SOCIEDAD EN: "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", para que la razón social quede como "TEJIDOS ARSE", S.A. DE C.V.

Santiago Tianguistenco, Edo. de México, a 27 de enero de 1999.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JULIO LEMUS PEREZ  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

554.-16 febrero.

**CORPORACION QUIMICA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

**C O N V O C A T O R I A**

CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL ART. 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EL ARTICULO VIGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD SE LES CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 1999, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, KM. 18.8 DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO ALAS 10:00 AM CON LA SIGUIENTE:

**O R D E N D E L D I A**

1. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
2. INFORME DEL ESCRUTINIO Y DECLARACION DE LA LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
4. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.
5. INFORME DEL COMISARIO.
6. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.
7. ACUERDO SOBRE LA APLICACION DE RESULTADOS.
8. NOMBRAMIENTO PARA EL PROXIMO EJERCICIO SOCIAL.
9. ASUNTOS GENERALES.

**C.P. NORBERTO RAMIREZ BARRERA.  
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**